Resolución N° 072/2010

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 066/10 DEL 18 DE MARZO DE 2010 EN LO REFERENTE AL MONTO ADJUDICADO A LA FIRMA DANDRES S.A. EN EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA A LA SECRETARÍA DE LA MUJER DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 26 de marzo de 2010

VISTO: El **Acta N° 006/2010** del veintiséis de marzo de dos mil diez del Comité de Evaluación, en la cual el Jefe de la Unidad Operativa de de Contrataciones – UOC - expone que el monto proporcional que corresponde a la duración de los **"SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA"**, adjudicado a la firma **DANDRES S.A.** es de **G. 30.400.000 (guaraníes treinta millones cuatrocientos mil)**, y

CONSIDERANDO:

Que, en el Acta N° 001/2010 del 18 de marzo de 2010 se ha consignado el monto de la adjudicación por valor de **G. 32.000.000 (guaraníes treinta y dos millones)**, equivalente a 10 (diez) meses de servicio.

Que las gestiones de formalización del Contrato insumieron algunos días y, por tanto, se redujo el tiempo de prestación de los servicios contratados, que proporcionalmente resulta en un monto menor equivalente a **G. 30.400.000 (guaraníes treinta millones cuatrocientos mil).**

Que corresponde modificar el monto de la adjudicación del llamado para **"SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA"**, a la firma **DANDRES S.A.**

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución Nacional,

LA MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1°- Modificar el Art. 1° de la **Resolución N° 066/10,** que queda redactado de la siguiente manera: ----------

*"**Adjudicar** a la firma **DANDRES S.A.** el llamado de Contratación Directa para la prestación de **"Servicios de Aseo y Limpieza"** a la **Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República,** por un monto de hasta **G. 30.400.000 (guaraníes treinta millones cuatrocientos mil).***----------

Art. 2°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE LA MUJER MINISTRA

Gloria Rubin
Ministra Secretaria Ejecutiva

M/E=053

Resolución N° 066/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE "SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA" Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA DANDRES S.A.

Asunción, 18 de marzo de 2010

VISTO: El **Acta N° 001/2010** del dieciocho de marzo de dos mil diez del Comité de Evaluación, en la que se expone que la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaría de la Mujer para la contratación de **"SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA"**, es la presentada por la firma **DANDRES S.A.**, recomendando la adjudicación de los servicios a favor de la misma., y

CONSIDERANDO:

Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente N° 302.881 del 26 de febrero de 2010 se ha comunicado a la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha veintiséis de febrero de dos mil diez, de conformidad a las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.

Que en fecha 18 de marzo de 2010 se ha procedido a la recepción y apertura de los sobres ofertas del mencionado llamado, conforme el Acta correspondiente.

Que realizadas las verificaciones y análisis de las ofertas, el Comité de Evaluación expone en el Acta N° 001/2010 del 18 de marzo de 2010, su criterio que la propuesta mas conveniente a los intereses de la Secretaria de la Mujer es la presentada por la firma **DANDRES S.A.** por lo que recomienda la adjudicación a favor de la misma.

Que se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21909/03, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución Nacional,

LA MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1°- **Adjudicar** a la firma **DANDRES S.A.** el llamado de Contratación Directa para la prestación de **"Servicios de Aseo y Limpieza"** para la **Secretaria de la Mujer de la Presidencia de la República,** por un monto de hasta **G. 32.000.000 (guaraníes treinta y dos millones).**----------

Art. 2°- **Imputar** los pagos correspondientes al Rubro **240 - Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones** del presupuesto vigente para el presente ejercicio fiscal. ----------

Art. 3°- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA DE LA MUJER MINISTRA

Lilian Rubin
Ministra – Secretaria Ejecutiva